

Modificaciones del VI convenio



Sin acuerdo en la categoría de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento

Continúa la negociación y la administración se compromete a enviar una nueva propuesta.

Uno de los motivos que impide, de momento, el acuerdo, es la actitud cerrada de la administración ante la exigencia sindical unánime de que la validez de tres meses de experiencia contemplados en el acuerdo de diciembre de 2016 se deben aplicar a **todo el personal temporal** y no, como hace la administración, aplicar o no en función de la bolsa de procedencia.

En cuanto a la titulación exigida, hay un "preacuerdo" de abrir la titulación exigida a una serie de familias profesionales cuyas funciones están relacionadas con las funciones que realiza el personal de esta categoría según la Consejería en que prestan sus servicios.

Se aprueba una bolsa abierta, permanente y única para sustituciones y vacantes

Un reivindicación de CCOO desde hace más de una década la unificación en un único procedimiento de toda la contratación temporal (para vacantes, sustituciones, etc), desvincular la bolsa del acceso (lo que retrasaba ambos procesos) y tener una bolsa transparente y actualizada.

Ahora toca elaborar un reglamento que regule dichas bolsas. Mientras tanto seguirán vigentes las actuales (bolsa de vacantes, complementarias y de sustituciones) y se seguirán baremando las derivadas de la OEP 2006/07.

CCOO ha propuesto la inclusión de un cupo de **promoción interna temporal**, que sustituya al procedimiento actual de "superior categoría". Se negociará en el marco del VII convenio.

Actualmente estamos a la espera de la propuesta de reglamento y de calendario de negociación que se ha comprometido a elaborar la administración.

Se podrá permutar dentro de las categorías entre diferentes tipos de puestos de trabajo

Hasta ahora, el artículo 24 del Convenio exigía que las permutas tuviesen lugar "entre puestos de idéntica naturaleza". Esta redacción no permitía que se realizaran en las categorías más amplias que se crearon tras el acuerdo de noviembre de 2014.

Por ejemplo: Dentro de la categoría de Personal de Servicios Generales, un Ordenanza no podía permutar con personas en puestos de Telefonista o Vigilante. A partir de la modificación del art. 24 del convenio sí se podrá.

EXCEPCIONES: - No se podrá permutar a **puestos singularizados**, salvo que sea entre personas que estén ambos en ese tipo de puestos.

Son puestos singularizados los de Jefe de Cocina (Dirección de Cocina), Expendedor y Conserje (Personal de Servicios Generales). **Por ejemplo:** Un Conserje podrá permutar con otro Conserje, pero no con un Ordenanza o Vigilante. - Tampoco se podrá permutar en puestos SNL ni "a extinguir".

El **plazo mínimo** para poder **permutar después de haber permutado** pasa de 3 años a dos.

El **plazo mínimo** para **poder participar en traslado** después de haber permutado pasa de dos años a uno.

CCOO apoya las iniciativas parlamentarias sobre agentes forestales y medioambientales

Los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, así como la asociación estatal, apoyan las iniciativas del congreso y senado que abordan la seguridad y la regulación básica de los más de 6.000 agentes forestales y medioambientales de España.



Después del asesinato de dos Agentes Rurales en Lleida el 21 de enero, se ha hecho innegable el riesgo al que están expuestos estos funcionarios dedicados a la protección del medio ambiente, con funciones policiales, de apoyo a la gestión medioambiental y de participación en emergencias, incluida en muchos casos, la extinción de incendios forestales que también se ha cobrado ya demasiadas víctimas.

Casi cuatro meses después de los trágicos asesinatos, los 6.000 Agentes Forestales y Medioambientales de España continúan trabajando en las mismas condiciones y siguen expuestos a los mismos riesgos. Hoy en día, ni siquiera en Cataluña se han producido cambios que garanticen la seguridad de los y las agentes. Ni una sola dimisión ni un solo cese de los responsables de su seguridad se ha producido, manteniendo al frente del cuerpo y de la prevención de riesgos laborales a las mismas personas que desoyeron las múltiples amenazas, conflictos y agresiones sufridas por un Cuerpo que en 2017 cumple 140 años.

Urge tomar medidas de seguridad, pues mantener al colectivo expuesto a tan grave riesgo incurre en responsabilidad. Las distintas administraciones que tienen a su cargo a los Agentes Forestales y Medioambientales deben recibir el apoyo político, social y técnico necesario que les permita mejorar las condiciones de seguridad de su personal.

Resulta deseable, si no imprescindible, una coordinación mutua que les permita compartir experiencias, posibles soluciones y líneas de actuación para los distintos colectivos que, al fin y al cabo, ejercen una misma profesión en todo el territorio español.

El próximo 17 de mayo se votará en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado la creación de una ponencia de estudio para tratar la crisis de seguridad laboral, la falta de coordinación interadministrativa, la formación, la necesidad de legislar sobre las licencias de armas y otras cuestiones relativas a la mejora de la situación laboral y operativa de los Agentes Forestales y Medioambientales de las distintas CCAA del Estado.

El 24 de mayo se presentará en el Congreso una Proposición de Ley Básica Estatal de los Agentes Forestales y la Seguridad Medioambiental, con el objetivo de fijar unos criterios esenciales y un marco jurídico adecuado dentro del cual los Agentes Forestales y Medioambientales lleven a cabo el desempeño de las labores de policía, custodia y vigilancia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y medioambiental.

Los Agentes Forestales y Medioambientales ejercen funciones de Policía Medioambiental sin medios ni formación adecuados. Es el momento de dotar a este colectivo de un respaldo jurídico que le permita seguir luchando contra la infracción y el delito ambiental con unas mínimas garantías de seguridad.

Lamentablemente, desde los asesinatos de los Agentes Rurales Xavier y David, se han registrado nuevas agresiones contra Agentes Forestales y Medioambientales en Madrid, Castilla y León, Extremadura y, este mismo fin de semana, en la Región de Murcia. Pedimos ayuda y responsabilidad a todos los grupos políticos para poner fin a esta grave situación antes de que el resultado de uno de estos sucesos sea nuevamente irreversible.

Nota informativa de CCOO sobre campaña INFOCA 2017

Un año más comienza la época de peligro alto de incendios en Andalucía. Y un año más el desconcierto, la falta de criterios organizativos homogéneos, las clamorosas carencias de medios y personal, etc. presiden la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en relación a una cuarta parte de los efectivos que intervienen en el dispositivo, concretamente, del personal funcionario y laboral propio, que están integrados orgánica y funcionalmente dentro de la propia Consejería. Se trata del colectivo de Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales.



A la sangrante falta de respuesta de la Consejería a la petición de CCOO de reunirnos para abordar, de forma integral, coordinada y con garantías técnicas, los problemas de seguridad que afectan al colectivo, se suma el nuevo esperpento de la aplicación, totalmente arbitraria, del Programa de Vigilancia de la Salud en la que, cada Delegación Territorial, aplica un criterio diferente, tanto en la puesta en marcha de lo que no puede ser otra cosa que un instrumento en beneficio del personal, como en las consecuencias que las calificaciones de aptitud tienen para la adscripción a los puestos funcionales del INFOCA.

Así, nos encontramos desde provincias, como Cádiz, en que no se va a realizar, ni tan siquiera, el reconocimiento médico rutinario que se ofrece a todos los funcionarios, hasta Málaga en la que, por impulso personal y por escrito, del Coordinador Provincial de Agentes, se amenaza con expedientes, por infracción MUY GRAVE, a los compañeros que no han acudido a la cita médica, pasando por Granada en la que estas amenazas se han hecho de forma verbal. Ante este escenario, **CCOO quiere manifestar lo siguiente:**

■ La posición del sindicato, como se ha manifestado en múltiples ocasiones, no es ni a favor ni en contra de los reconocimientos médicos obligatorios, sino que consideramos que **esta medida debe sustentarse en una correcta evaluación de los riesgos a los que está sometido el colectivo.**

En el caso de la intervención en incendios forestales se apoya directa y rotundamente, en falsedades ya que se afirma que “Las tareas comprenden desde la intervención directa sobre las llamas del fuego...” o bien “La intervención directa sobre las llamas supone un gran esfuerzo físico...”. Lo primero es conocer las tareas que el colectivo desarrolla en los incendios para, así, poder evaluar los riesgos y establecer las medidas que los eviten y/o minimicen. Si falla la primera premisa, lo demás se cae por su peso.

■ **CCOO ha interpuesto recurso** contra la Resolución del Viceconsejero que declara la obligatoriedad de los reconocimientos, estando a la espera de la sentencia.

■ Ante la imposición, con amenazas, que se ha hecho en algunas provincias, **el sindicato ha planteado, en sede judicial, la paralización de los efectos de la citada Resolución** por entender que podría existir una vulneración irreparable del derecho a la intimidad si, finalmente, se anula la misma.

■ Ante esta eventualidad, el sindicato manifiesta su **apoyo a las posibles reclamaciones a que diera lugar la vulneración del derecho constitucional a la intimidad**, como consecuencia del acatamiento forzoso a una orden de dudosa y cuestionada judicialmente, legalidad.

Nota informativa de CCOO sobre campaña INFOCA 2017 (continuación)



Independientemente de lo anterior, en otro orden de cosas, CCOO quiere manifestar lo siguiente:

■ Su absoluta reprobación al empleo de métodos intimidatorios, consecuencia de decisiones unipersonales de determinados cargos pertenecientes al colectivo, concretamente, de los Coordinadores Provinciales de Agentes de Málaga y Granada que, sin directrices expresas de órganos superiores jerárquicamente que los orientaran en este sentido, han optado por la vía de la imposición impulsando, de motu propio, la posible apertura de expedientes a compañeros de trabajo en un tema, objeto de controversia sindical y que está dirimiéndose en sede judicial.

■ Es opinión de CCOO que la elección de cargos de libre designación debe recaer en personas que, a su probada capacidad profesional, aúnen habilidades en el tratamiento del personal a su cargo **que no conlleven un estilo de liderazgo basado en el “orden y mando”**, más propio de otros tiempos ya, afortunadamente, pretéritos.

Desde CCOO queremos dejar claro que, con estas actuaciones, y si no hay rectificación, **se abre una situación de conflicto que, no por absolutamente indeseada, vamos a esquivar.**

No perdemos la esperanza de que haya una vuelta a la cordura para enfrentar, desde un contexto pacífico, la negociación comprometida por el Viceconsejero para modificar la insostenible situación de la participación del colectivo de Agentes de Medio Ambiente en el INFOCA, por lo que nos resultan más incomprensibles aún, si cabe, actuaciones como las aquí denunciadas.





CCOO participa activamente en el programa Ánfora del IAAP

CCOO, como sindicato representativo del personal de la Junta de Andalucía, ha asistido a la reunión convocada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, para evaluar el procedimiento de detección de necesidades formativas del personal (funcionario y laboral), a través del Programa ANFORA. Solicita propuestas de acciones formativas.



El sindicato ha podido comprobar el poco interés que tienen la mayoría de las Consejerías por la formación de su personal y las dificultades que encuentra el IAAP, para implementar los planes, que contribuyan a la mejora de las capacidades y conocimientos, que garanticen la carrera profesional y que contribuyan a la modernización y mejora de la calidad de la prestación de servicios de la Administración Autonómica.



CCOO deja patente su apuesta decidida por contribuir activamente a la formación de toda la plantilla; poniendo en valor nuestra colaboración en la detección y grabación de las necesidades formativas que los trabajadores y trabajadoras nos trasladan, a través de nuestros delegados y delegadas (hasta la fecha hemos grabado 186 acciones formativas). Y por otro lado, nuestro esfuerzo colectivo por garantizar la homologación de los cursos on-line que impartimos gratuitamente cada año.

Y lo más importante: Se abre el plazo para la grabación de nuevas acciones formativas (hasta el 10 de junio), por lo que

SOLICITAMOS PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PLAN 2.018.

Que podéis hacernos llegar antes del 3 de junio, a través de nuestros delegados y delegadas o al correo electrónico:

jcabarcos-and@fsc.ccoo.es

Actualizada la valoración de méritos de las bolsas complementarias



La Comisión del Convenio ha acordado por unanimidad la siguiente redacción:

“Establecer como fecha límite de valoración de los méritos baremables en las Bolsas Complementarias vigentes el 31 de marzo de 2017. Asimismo, la fecha límite de valoración de los méritos baremables en las Bolsas Complementarias que se constituyan a partir de la fecha del presente Acuerdo, será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su constitución.

Con carácter anual el 31 de diciembre, se procederá a la revisión de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias referidos a dicha fecha.”

Recordamos que hasta ahora la fecha de valoración era diciembre de 2014. De este modo se actualizan los méritos.

No hay ningún otro cambio en la regulación de las bolsas complementarias. Los temporales que no pertenezcan a la bolsa ordinaria y que sean cesados como consecuencia del traslado o por cualquier otra causa, pasarán a formar parte de las bolsas complementarias.



¡LLÁMANOS!

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



**SIGUE AL SECTOR DE
AUTONÓMICA:**

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autónoma

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#espúblicoSalvalo